CONTRATO N°24

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Van Aaken, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Abg. Alcides Fernández López con C.I.N°3.551.196, en su calidad de Intendente Municipal, y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.832 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, el profesional Alejandro Miguel Serrano Cueva, representada en este acto por el mismo, con documento de identidad Nº 4.027.013 en calidad denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominada en conjuntos "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE" convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N°27/2015, para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO**, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

1.1. **"LA MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO"** en adelante **LA CONTRATANTE,** contrata a la firma **ALEJANDRO MIGUEL SERRANO CUEVA** en adelante **EL CONTRATISTA,** a los fines de prestar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO,** para **LA CONTRATANTE**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Condiciones Generales, sus anexos correspondientes, el Plan de Suministro. la oferta de **EL CONTRATISTA** de fecha 30 de Marzo del 2015 y el presente Contrato.

2. - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

2.1 A los efectos del presente contrato **LA CONTRATANTE** fija domicilio en la Avenida Van Aaken y Rodríguez de Francia de la CIUDAD DE PDTE. FRANCO; y **EL CONTRATISTA** en Av. Eugenio A. Garay c/ Nanawa B° San Miguel donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato
b) La Oferta 30 de Marzo del 2015.
c) Términos de referencia, Anexo 3 del pliego de bases y condiciones;
d) Condiciones especiales del Contrato;
e) La Garantía de Responsabilidad Civil Profesional; y
f) Las demás comunicaciones emitida por **LA CONTRATANTE.**

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos de **LA CONTRATANTE**, previstos en el Rubro 260 30-01, de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2015.-

Sr. Germán D. Colman Lezcano
Secretario General

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

EMPRENDIMIENTOS SALTOS DEL MONDAY
De Miguel A. Serrano C.
RUC 4027013-0

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° 27/2015, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según la adjudicación fue realizada por la Resolución N°582.

6. VIGENCIA, ALCANCE, INFORMES REQUERIDOS, PLAZOS DE ENTREGA

6.1. La vigencia del contrato será de 10 meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

6.2. El servicio contratado será realizado conforme al alcance establecido en el NUMERAL 3 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

6.3. Los informes requeridos y plazo de presentación, se efectuarán conforme a lo establecido en los NUMERALES 4 y 5 del Anexo 3. Especificaciones técnicas.

6.4. (Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la autorización del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PRECIO DEL CONTRATO

7.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del Contrato, es de G.36.000.000 (son guaraníes Treinta y Seis Millones), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

7.2. Los precios y el detalle de los servicios a ser proveídos constan en el siguiente cuadro:

N°	COD. CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO TOTAL GS.
1	84111505-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA CONTABLE	1	36.000.000

7.3. Los precios facturados por **EL CONTRATISTA** por los servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta.

7.4. En atención a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley 2051/03, el precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por cientos (15 %) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC O: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Sr. Gerardo D. Colmán Lezcano
Secretario General

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

EMPRENDIMIENTOS SALTOS DEL MONDAY
Serrano C.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto a las solicitudes realizadas.

8. CONDICIONES DE PAGO.

8.1. **LA CONTRATANTE** abonará los servicios a **EL CONTRATISTA,** de acuerdo a las condiciones establecidas en el NUMERAL 7 del ANEXO 3. Especificaciones Técnicas.

9. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

9.1. Responsabilidad de **EL CONTRATISTA**:

a) Proveer el servicio, de conformidad a lo dispuesto en los NUMERALES 3, 4 y 5 del ANEXO 3. Especificaciones técnicas.
b) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el ANEXO 3. Especificaciones Técnicas y en este contrato.

9.2. Responsabilidad de **LA CONTRATANTE**

a) Pagar los servicios adjudicados, en la forma establecida en el presente contrato.
b) Efectuar el control y verificación de los servicios realizados por **EL CONTRATISTA**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

10.1. La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se realizará conforme a lo establecido en el numeral 11 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

11. MULTAS.

11.1. Las multas se aplicarán conforme a lo establecido en el numeral 9 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

12. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

12.1. EL **CONTRATANTE** podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.

13. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

13.1. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

13.2. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE** o de **EL CONTRATISTA**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. RESCISIÓN DEL CONTRATO

14.1. **LA CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- Si dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **LA CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** no suministra lo contratado después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.
- Cuando **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.

Sr. Germán Cardozo Lezcano
Secretario General
Secretaría

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

EMPRENDIMIENTOS SALTOS DEL MONDAY
De Miguel A. Serrado C.
RUC: 4027013-0

- Si **EL CONTRATISTA** no entregare la garantía de responsabilidad profesional, en el plazo establecido en el numeral 11 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

15.1. En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan el presente contrato, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 8° y su reglamentación. La jurisdicción se determinará de acuerdo a la Ley.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en PDTE. FRANCO, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Abril de 2015.-

GERMÁN DANTE COLMÁN
Secretario General

Abg. ALCIDES FERNANDEZ LÓPEZ
Intendente Municipal

ALEJANDRO MIGUEL SERRANO CUEVAS
Representante Legal